

Sociedad Anónima», número 1308/0000/18/202/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 2.—Local comercial derecho, de la casa radicada en Ceuta, calle Mendoza, números 6 y 8, con acceso directo desde dicha calle. Se desarrolla en dos plantas comunicadas interiormente por unas escaleras. Tiene una superficie construida de 121 metros 65 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 199, finca registral número 15.462.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—18.219.

CEUTA

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1997-A, promovido por el Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Ahmed Ahmed Mohamed Subaire y doña Malika Mohamed Hamedi, sobre reclamación de cantidad, en el que, habiendo tenido lugar de celebración de la primera y segunda subastas, las cuales quedaron desiertas, habiendo quedado los autos suspendidos por posible acuerdo entre las partes y no habiéndose conseguido, se continúa el procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes de la clase y valor que luego se

dirá y sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, primera planta, a sus doce horas, el próximo día 8 de junio y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la tercera subasta, deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1309/0000/18/0234/97, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Finca número 17.443, inscrita al tomo 222, folio 181, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—18.205.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 901/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora María José de Luque Escribano, contra don Antonio Suárez Valera Navas y doña Carmen Aguilar Linares, domiciliados en calle Historiador Domínguez Ortiz, 77 ó 4, primero, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 16 de julio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 15 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente se notifica a los demandados don Antonio Suárez Valera Navas y doña Carmen Aguilar Linares los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Si por causas de fuerza mayor o error material manifiesto no se pudiera celebrar alguna de las subastas, el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 77. Piso vivienda número 2, situado en la planta segunda, del bloque número 9 del núcleo 3 del conjunto urbanístico denominado «Los Jardines, 2», ubicado en la parcela 40 del P. E. del polígono Guadalquivir, entre las calles Libertador Juan Rafael Mora, Libertador Hidalgo y Costilla y peatonales, de esta capital. Se le vincula el trastero número 26, situado en la planta primera, del bloque número 8 del núcleo 3 del conjunto urbanístico denominado «Los Jardines 2». Inscrita al tomo 1.936, libro 209, folio 104, finca número 17.268 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 9.254.375 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.177.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Diego Cobo García y doña María del Carmen Antón Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por